

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 27 DE JUNIO DE 1922

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Descontado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	O/O			Fechas	O/O				
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>(22 Agosto de 1919)</i>									
<i>Al contado.</i>									
26-6-922	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,75	26-6-922	548,00	Banco de España.....	500	00	548 00
26-6-922	69,75	> E, de 25.000 >	69,75 y 85	26-6-922	240,00	Compañía Arrénd. de Tabacos.	500		289,00
26-6-922	69,80	> D, de 12.500 >	69,95	19-6-922	268,00	Banco Hipotecario de España...	500		
26-6-922	69,75	> C, de 5.000 >	69,75, y 80	1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....	250		
26-6-922	69,75	> B, de 2.500 >	69,75, 80 y 85	23-6-922	195,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
26-6-922	69,75	> A, de 500 >	69,55	22-6-922	128,00	Banco Español de Crédito.....	250		128,00
26-6-922	70,00	> G, de 100 >	71,00	25-6-922	200,00	Unión Española de Explosivos...	100		
26-6-922	70,00	> H, de 200 >	71,00	23-6-922	61,75	Socied. Gral. Azúcar. Española.	500		61,50
23-5-922	69,65	En series diferentes.....	69,75, 85 y 70,00	16-6-922	32,00	carceña Española... (Ordinarias..)	500		81,25
				9-5-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
				26-6-922	336,25	Ferrocarriles de M. Z. An.....	475		
				22-6-922	313,50	Idem Norte de España.....	465		
				20-6-922	225,00	B.º Español del Río de la Plata.	100	225	
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR									
<i>Estampillado.</i>									
26-6-922	85,75	Serie F, de 25.000 pesetas nominales	85,75	26-6-922	828,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual 5 1/2 %	924,00
26-6-922	85,75	> E, de 12.000 >	85,75	26-6-922	89,90	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		89,90
26-6-922	86,50	> D, de 6.000 >	86,50 y 85	26-6-922	100,15	Idem id. id.....	500		100,00
23-6-922	86,50	> C, de 4.000 >	86,50	26-6-922	108,75	Idem id. id.....	500		109,00
23-6-922	86,50	> B, de 2.000 >	86,75 y 90	20-6-922	71,00	Sociedad Gral. Azúcar. Española.	500		80,00
26-6-922	86,75	> A, de 1.000 >	86,50	6-6-922	89,50	F. C. M. Z. A., Va. Madrid a Ariza.....	500		
26-6-922	86,50	> G, de 500 >	86,50	23-3-922	78,00	Idem Norte de España, Emisión 17 de Enero 1925.....	500		
26-6-922	86,50	> H, de 200 >	86,50	26-5-922	70,00	Idem Norte de España, Emisión 17 de Enero 1925.....	500		
20-6-922	87,00	En series diferentes.....	87,00	24-5-922	61,00	Idem Norte de España, Emisión 17 de Enero 1925.....	500		
				20-5-922	53,25	Idem Norte de España, Emisión 17 de Enero 1925.....	500		
				18-5-921	58,00	Idem Norte de España, Emisión 17 de Enero 1925.....	500		
				18-11-920	52,00	Idem Norte de España, Emisión 17 de Enero 1925.....	500		
				9-1-923	52,25	Idem Norte de España, Emisión 17 de Enero 1925.....	500		
19-6-922	87,00					<i>Ayuntamiento de Madrid</i>			
14-6-922	87,00					Obligaciones	500		
26-6-922	87,00					Explotaciones del Interior.....	500		
23-6-922	87,00					Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
23-6-922	87,00					Idem id. 1918.....	500	84,50	
18-6-922	87,00					Cédulas del Ensanche.....	500		
ACCIONES									
OBLIGACIONES									
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS									
4 por 100 perpetuo al contado.....				757. 400					
Idem en corriente.....				»					
Idem en próximo.....				»					
4 por 100 amortizable.....				»					
5 por 100 amortizable.....				390. 500					
Acciones del Banco de España.....				1. 000					
Idem del Banco Hipotecario.....				»					
Idem de la Arrendataria de Tabacos...				19. 500					
Azucarera.—Preferentes				5 000					
Idem.—Ordinarias				21. 500					
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %				15. 000					
Idem id. al 6 %				55. 500					
CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO									
París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 54,10 pesetas por 100 francos.—100.000 a 53,50 —225.000 a 53,85.—100.000 a 53,80.—75.000 a 53,75.									
Londres, a la vista cheque, 2.000 libras a 23,35 pesetas cada una.—2.000 a 23,35.									
Nueva York, a la vista, cheque, 7.500 dollars a 6,405 pesetas cada uno.									
Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 1,95 pesetas por 100 marcos.—100.000 a 1,85									

Gaceta de Madrid. Num. 179

28 Junio 1922

15 TEXO HIMS T.—Página 73

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 26 de Junio de 1922.

Se aleja la borrasca de las Islas Británicas y se forma un núcleo de presiones débiles en el Mediterráneo.

Las presiones altas residen hacia las Azores.

El buen tiempo es general en Es-

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

No es de esperar cambio importante del tiempo durante veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1922

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

F. cels.	Barómetro en m. y 10°	Termómetro C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Niebla o nieve en milim.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	705.2	16.0	45	»	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 30,6
7	705.5	16.3	56	»	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 13,7
13	705.4	28.5	31	W.....	1=Ventolina..	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 3,6
16	704.7	26.5	43	WSW....	0=Calma.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 103

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Preparador de Mineralogía vacante en el Museo Nacional de Ciencias naturales.

Se convoca a los señores opositores para el día 12 de Julio, a las nueve de la mañana, en el Museo Nacional de Ciencias naturales, a fin de dar comienzo a los ejercicios. Los opositores habrán de prestar previamente certificación de buena conducta expedida por la Dirección de Penales y la correspondiente partida de nacimiento del Registro civil. Los opositores que no asistan ni presenten excusa justificada de su ausencia, serán excluidos de las oposiciones a la media hora de haber ocurrido en falta.

Madrid, 25 de Junio de 1922.—El Presidente, Ignacio Bolívar.

P.—5864

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COLECCIONES Y TELEGRAFOS

NEGOCIADO DE PAQUETES POSTALES

Debiendo procederse por esta Dirección general a la venta en pública subasta del contenido de los paquetes postales declarados sobrantes con arreglo a lo prevenido en

los artículos 10 y 11 de los Reales decretos de 28 de Agosto y 27 de Septiembre de 1902 e Instrucciones relativas a este servicio, se pone en conocimiento del público que el día 21 del próximo mes de Julio y horas de diez a doce, en el local de costumbre se expondrán los lotes que a continuación se indican, y cuya venta comenzará el día 22, a las once de la mañana, en el mismo local, mediante proposiciones verbales de los licitadores, por el procedimiento de pujas, advirtiéndose que en los lotes cuya tasación exceda de cinco pesetas las pujas deberán ser de cincuenta céntimos como minimum, adjudicándose en el acto a los postores cuyas proposiciones sean más ventajosas, debiendo entregar su importe y retirar el lote subastado en el momento de la adjudicación.

Relación de los lotes cuya venta en pública subasta se anuncia en el presente aviso, con expresión del contenido y tasación de cada uno.

- 1.—Una guerrera y un gorro usados, en cinco pesetas.
- 2.—Un sombrero de papel y otro de paja, en dos pesetas.
- 3.—Una pelizza de Infantería, en cincuenta pesetas.
- 4.—Un correa de guardia civil, en diez pesetas.
- 5.—Un frasco savia capilar, en cincuenta céntimos.
- 6.—Otro idem id., en cincuenta céntimos.
- 7.—Otro idem id., en cincuenta céntimos.

- 8.—Un muelle de tiro, usado, en una peseta.
- 9.—Una camiseta, dos pañuelos, dos pares calcetines, en dos pesetas.
- 10.—Trece hormas de madera, en treinta pesetas.
- 11.—Un par zapatos señora, en quince pesetas.
- 12.—Un frasco savia capilar, en cincuenta céntimos.
- 13.—Dos pares botas y uno de gargatas, en veinticinco pesetas.
- 14.—Dos impermeables hute, en treinta y cinco pesetas.
- 15.—Una caja papel, una lata conserva, una camiseta y un par de calzoncillos, en cinco pesetas.
- 16.—Dos pares calcetines, una lata conserva y dos pañuelos, en dos pesetas.
- 17.—Una bufanda lana, en dos pesetas.
- 18.—Un par calcetines lana, en cincuenta céntimos.
- 19.—Cuatro latas conserva, en tres pesetas.
- 20.—Idem id., en tres pesetas.
- 21.—Tres latas conserva y un gorro acotonado, en tres pesetas.
- 22.—Idem id., en tres pesetas.
- 23.—Dos camisetas, en tres pesetas.
- 24.—Dos latas conserva, en una cincuenta pesetas.
- 25.—Dos cuellos piqué, dos camisetas y cuatro paños, en quince pesetas.
- 26.—Una camisa, un calzoncillo, tres pañuelos, tres latas sardinas y una tohalla, en ocho pesetas.
- 27.—Una camisa, un calzoncillo, cuatro pañuelos, cuatro latas sar-

finas, dos toallas y dos pares de calcetines, en diez pesetas.

28.—Varios trozos de sedalina, en cuatro pesetas.

29.—Tres paquetes madejas hilo crudo, en veinte pesetas.

30.—Diez y siete fajas lana, en treinta pesetas.

31.—Seis trajes monos mecánico, en diez y ocho pesetas.

32.—Varios aros de metal y pasta, en quince pesetas.

33.—Un chaleco, dos camisas, tres pañuelos, un par calcetines, un calzoncillo, usados, en cinco pesetas.

34.—Veintitrés toallas, en doce pesetas.

35.—Cincuenta cordones Orden Tercera, en diez pesetas.

36.—Cuatro pares calcetines, cuatro pañuelos, cuatro puños, un libro y cuatro cuadernos usados, en dos pesetas.

37.—(Lote i subasta anterior).—Diez y nueve muestras pimentón, en una peseta.

38.—(Idem 3).—Un pañuelo, un calzoncillo y una boina, en una peseta.

39.—(Idem 4).—Diez y ocho muestras pimentón, en una peseta.

40.—(Idem 5).—Doce sombreros tela y once boinas, en doce pesetas.

41.—(Idem 6).—Dos calzoncillos, dos camisas, dos pañuelos y un par de calcetines, en cinco pesetas.

42.—(Idem 7).—Dos camisetas, una camisa y una garranita anisado, en diez pesetas.

43.—(Idem 8).—Una caja galletas Olivet, una lata de mortadella, dos de bonito, un par de botas, en veinticinco pesetas.

44.—(Idem 11).—Dos camisetas, siete pañuelos, dos calcetines, un chaleco, en cinco pesetas.

45.—(Idem 12).—Ocho navajas afeitar usadas, en seis pesetas.

46.—(Idem 13).—Tres camisas señora, una bata, dos pares alpargatas, un par zapatos señora, dos faldas, un tapahocas, una funda de almohada, un chaleco, dos trozos tela, en diez pesetas.

47.—(Idem 14).—Dos guerreras paño, tres camisas, tres calzoncillos y un pañuelo, en diez pesetas.

48.—(Idem 16).—Cuatro camisas, cuatro calzoncillos, dos toallas, un gorro, una guerrera de paño, otra campo, un pantalón, una forrajera, un par de guantes, dos pañuelos, dos cepillos, cuatro polainas y un par brodequines, en quince pesetas.

49.—(Idem 17).—Doce muestras pimentón, en una peseta.

50.—(Idem 18).—Una forrajera, en setenta y cinco pesetas.

51.—(Idem 19).—Tres abrigos señora, en doscientas pesetas.

52.—(Idem 20).—Dos calzoncillos y una camisa, en quince pesetas.

53.—(Idem 21).—Un jersey y un traje punto, en diez pesetas.

54.—(Idem 22).—Un par zapatos charol señora, en quince pesetas.

55.—(Idem 23).—Setecientas acometidas porcelana, en cinco pesetas.

56.—(Idem 24).—Cuarenta y ocho

pares guantes caballero y cuarenta y ocho niño, en sesenta pesetas.

57.—(Idem 28).—Dos botes de Ferrina y otro de Diaband Llopi, en tres pesetas.

58.—(Idem 30).—Una guerrera de paño, en cinco pesetas.

59.—(Idem 31).—Una guerrera paño y forrajera, en cinco pesetas.

60.—(Idem 33).—Dos guerreras paño, una faja, tres pañuelos, una toalla, un par de calcetines, un par botas, pantalón polaina kaki, una forrajera, un ganchito percha, en treinta pesetas.

61.—(Idem 36).—Cuatro cajas de remaches metal y tres mazos cuerda, en veinte pesetas.

62.—(Idem 40).—Dos camisas, en dos pesetas.

63.—(Idem 42).—Cuarenta y un medallas metal, en diez pesetas.

64.—(Idem 43).—Ciento cuarenta y dos corbatas, en ciento cincuenta pesetas.

65.—(Idem 46).—Camisa, calzoncillo y pañuelo, en una peseta.

66.—(Idem 47).—Dos latas sardinas, en cincuenta céntimos.

67.—(Idem 48).—Fardo pluma de ave, en setenta y cinco céntimos.

68.—(Idem 51).—Diez docenas peines asta, en cien pesetas.

69.—(Idem 52).—Mil hebillas metal, en sesenta pesetas.

70.—(Idem 57).—Una camisa, calzoncillo y chaleco, en tres pesetas.

71.—(Idem 60).—Un par de zapatos y una hebilla traje, en ocho pesetas.

72.—(Idem 61).—Dos pañuelos, un calzoncillo, una camisa y un chaleco, en tres pesetas.

73.—(Idem 67).—Seis cajas específico ferrotripsínico y un bote de limpanosina, en una peseta.

74.—(Idem 71).—Dos válvulas motor, una inútil, en una peseta.

75.—(Idem 72).—Ochenta y nueve mecheros, en cinco pesetas.

Madrid, 24 de Junio de 1922.—El Director general, Silvela.

S-629

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Con esta fecha se expide por esta Sección nombramiento de Maestro interino a favor de D. Manuel Montaña Benítez, para la Escuela nacional de niños de Oree, con el haber anual de 2.000 pesetas.

El referido Maestro deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, previniendo a dicho interesado que la aceptación del nombramiento es obligatoria, sin que se admita renuncia ni pretexto alguno, ni aun en el caso de enfermedad, quedando tan sólo exento de servicio destino para que ha sido nombrado en el caso de estar des-

empeñando otra Escuela, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Dirección general de primera enseñanza de 2 de Marzo anterior, inserta en el Boletín Oficial del Ministerio del 28 de dicho mes, que señala la sanción que ha de aplicarse a los Maestros interinos que no acepten y sirvan los cargos para que han sido designados.

Lo que se publica en este diario oficial para general conocimiento.

Granada, 10 de Mayo de 1922.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez Rodríguez. P-8768

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 22 de la ley de 18 de Marzo de 1895 sobre mejora, saneamiento y reforma interior de las grandes poblaciones, y el 49 del Reglamento dictado para su ejecución, queda expuesto al público por espacio de treinta días, en el Negociado cuarto de esta Secretaría, el proyecto de avenida que ha de unir la calle de Nicolás María Rivero con la Plaza de Antón Martín, designado por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Abril último del proyecto de Gran Vía Norte-Sur presentado por D. José Luis de Oriol, para que durante dicho plazo, que empezará a contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que por escrito se formulen contra el expresado proyecto y elementos que lo forman.

Madrid, 24 de Junio de 1922.—El Secretario, Francisco Ruano. M-8883

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 5.013, expedido por esta Sucursal en 21 de Noviembre de 1921, a favor de D. Antonio Naya, por pesetas 15.130 en efectivo, se anuncia al público por segunda vez para que al que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 12 de Junio de 1922.—El Secretario, Alfredo Vilar.

X-1645

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

Sociedad mercantil de Seguros sobre la Vida y Rentas vitalicias a prima fija y bajo el régimen de mutualidad.

Presidente: WILLIAM A. DAY

62.º Balance anual, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	PESETAS ORO
Bienes raíces	75.109.182,42
Primeras hipotecas sobre bienes raíces ...	798.386.982,04
Préstamos sobre pólizas de la Sociedad ...	513.576.934,81
Préstamos con otras garantías	13.702.022,26
Obligaciones	1.793.804.742,85
Acciones	72.832.695,59
Efectivo	31.221.074,25
Primas:	
En vías de cobro y cobradas, pero no avisadas:	
De seguros de vida.....	26.782.204,69
Idem contra accidentes y enfermedad	1.648.523,53
Diferidas-vida	26.255.410,98
	54.685.836,19
Anticipos a los Agentes y saldos varios...	3.319.032,38
Intereses y alquileres vencidos y acumulados	43.627.433,12
Valor a la par del capital social adquirido con arreglo al plan de mutualización...	508.422,87
Valor de cotización en plaza de acciones y de las obligaciones no amortizadas, en exceso del valor inscrito en los libros...	401.651,99
Total.....	3.401.096.010,77

PASIVO Y RESERVAS

Reserva general de seguros	2.782.448.069,21
Todas las demás obligaciones (incluido el capital social)	104.554.430,94
Reservas sobrantes:	
Para distribuir a los asegurados en 1922:	
Sobre pólizas de dividendo anual	72.039.530,00
Idem id., diferidos	63.481.710,64
	135.521.240,64
En espera de prorrateo sobre pólizas de dividendos diferidos	189.674.394,60
Para contingencias.....	188.897.375,38
Total.....	3.401.096.010,77
Seguros en vigor	14.604.596.912,74
Nuevos seguros (emitidos a prima pagada)	2.370.088.563,43

NOTA.—La conversión de dólares a pesetas se ha hecho al cambio fijo de pesetas 5,1627 por dólar.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1921.

INGRESOS	PESETAS ORO
A.—Fondos procedentes del año anterior:	
I.—Reserva de primas, menos reaseguros (1)	2.665.640.433,02
II.—Reserva para liquidaciones pendientes de pago, menos reaseguros	30.415.672,05

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

PESETAS ORO

3.—Fondos para los asegurados con participación en los beneficios:		
Participación anual, etc.	166.228.095,41	
Dividendos diferidos.....	293.085.665,31	
		459.313.760,72
4.—Fondo de guerra.....		291.625,84
5.—Otras reservas:		
Valor actual de liquidaciones no vencidas sobre pólizas de cuotas	24.722.089,85	
Valor actual de liquidaciones sobre Bonos Obligación	4.971.969,23	
		29.693.999,08
Departamento de Accidentes y Enfermedad		2.370.483,21
Reservas para impuestas en disputa	5.532.218,31	
Por adquisición de acciones de la Sociedad bajo el plan de mutualización	166.882,94	
Reserva para contingencias de los negocios de Rusia	855.854,02	
		551.953,35
B.—Primas:		
1.—Por seguros en caso de muerte ..	516.379.737,77	
Menos reaseguro ...	1.315.622,07	
		515.064.115,70
2.—Por seguros en casos de vida ..	400.498,33	
Menos reaseguro ...	0,00	
		400.498,33
3.—Rentas ..	10.299.205,24	
Menos reaseguro ...	7.314,97	
		10.291.891,27
		525.756.505,30
4.—Consideración para contratos, Obligación y Cuotas		12.177.504,47
5.—Consideración para reclamaciones por inutilidad y contratos suplementarios...		3.973.342,46
C.—Intereses		154.503.616,91
D.—Rentas de inmuebles		6.845.306,01
E.—Beneficio en la venta de valores e inmuebles		201.560,39
F.—Aumento, por ajuste, en los libros de acciones y otras obligaciones		9.246.561,88
G.—Otros ingresos:		
1.—Ajuste de moneda extranjera al cambio corriente	21.463.253,04	
2.—Departamento de Accidentes y Enfermedad.....	9.733.206,78	
3.—Beneficios varios:		
Reembolso de créditos dudosos	172.528,14	
Cuentas no reclamadas	32.754,20	
Varios	13.920,78	
		219.203,12
		31.115.656,94
Total ingresos.....		3.935.106.596,93

DESEMBOISOS

A.—Cantidades pagadas:	
1.—Por seguros en caso de muerte ..	240.678.956,79
Menos reaseguro	1.873.546,05
	238.805,74
2.—Por seguros en caso de vida ..	223.934,10

PESETAS ORO	
Menos reaseguro ...	0,00
3.—Rentas	9.285.437,39
Menos reaseguro ...	0,00
4.—Por contratos, Obligación y Cuotas.....	225.934,10
5.—Pólizas rescatadas.....	248.344.782,73
Menos reaseguro	11.143.513,96
6.—Pólizas rescatadas.....	88.502.423,12
Menos reaseguro	288.804,19
	88.214.421,93
C.—Participación de los asegurados en los beneficios:	
Dividendos anuales.....	49.188.629,31
Idem diferidos.....	47.352.075,20
	96.540.405,51
D.—Pérdidas en la venta de valores e inmuebles	2.483.744,60
E.—Disminución por ajuste, en los libros de acciones y otras obligaciones	16.304.639,45
F.—Comisiones y gastos de Agencia.....	79.202.906,97
G.—Gastos generales.....	32.268.054,39
H.—Contribuciones	8.144.020,20
L.—Reserva de primas, menos reaseguro (1)	
1.—Por seguros en caso de muerte, pesetas oro	2.636.810.053,05
Menos reaseguro	4.325.823,48
	2.632.484.229,57
2.—Por seguros en caso de vida, pesetas oro	2.320.284,42
Menos reaseguro	0,60
	2.320.284,42
3.—Rentas	119.434.944,48
Menos reaseguro	405.898,11
	119.076.046,37
	2.753.860.560,36
J.—Reserva para liquidaciones en curso	27.270.753,46
Menos reaseguros	3.627,89
	27.267.125,57
K.—Fondos de beneficios para los asegurados:	
Participación anual, etc.	117.039.676,11
Dividendos diferidos	248.733.539,11
	365.773.215,22
L.—Otras reservas:	
Valor actual de liquidaciones no vencidas sobre pólizas de cuotas	23.559.274,07
Valor actual de liquidación, Bonos Obligación	5.008.234,72
Departamento de Accidentes y Enfermedad	5.304.294,48
Contingente de reserva para impuestos en disputa	10.401.940,00
Por adquisición de acciones de la Sociedad bajo el plan de mutualización.....	137.859,82
Reserva para contingencias de los negocios de Rusia..	799.187,94
	12.338.987,76
M.—Otros desembolsos:	
1.—Intereses (7 por 100) sobre el capital social desembolsado.....	36.278,90
2.—Intereses sobre dividen-	

PESETAS ORO	
dos depositados y cuentas varias	700.447,14
3.—Departamento de Accidentes y Enfermedad.....	9.804.171,07
4.—Premio sobre las acciones de la Sociedad adquiridas bajo el plan abrochado de mutualización	29.023,12
5.—Liquidación de cuentas de los negocios de Rusia	56.663,68
6.—Pérdidas varias:	
A.—Cuentas no reclamadas, pesetas oro.....	7.659,25
B.—Reclamación de pólizas.....	15.145,40
C.—Ajuste de pólizas bajo el <i>modus</i> francés	81.711,33
D.—Saldos de Agentes cargados	205.524,75
Varios	35.780,45
	405.830,21
	11.032.773,59
Total desembolsos.....	3.783.780.351,52
RESUMEN	
Ingresos	3.985.100.586,93
Desembolsos	3.783.780.351,52
Exceso de los ingresos sobre los desembolsos	151.320.245,41
PARTICIPACIÓN DE LOS ASEGURADOS EN LOS BENEFICIOS	
Participación anual	436.416.929,54
Dividendos diferidos	15.205.316,27
	451.622.245,81
NOTA.—La conversión de dólares a pesetas se ha hecho al cambio fijo de 5,1827 pesetas por dólar.	
Cuenta de Pérdidas y Ganancias el 31 de Diciembre de 1921	
DEBE	
PESETAS	
1.—Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:	
La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.	
Operaciones anteriores a 1.º Enero 1909:	
a) Por seguros de capitales caso de muerte mixtos	3.402.346,66
b) Por seguros de rentas vitalicias	80.078,41
c) Por otras clases o categorías de seguros	18.404,62
	3.500.829,69
Operaciones posteriores a 1.º de Enero de 1909:	
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	388.519,00
b) Por seguros de rentas vitalicias..	84.618,72
	473.137,72
	3.973.967,41
2.—Rescates de pólizas	4.717.585,06
3.—Por reembolso de primas: Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio	1.253.127,33
4.—Gastos de Administración del ejercicio:	
a) Gastos generales.....	205.983,05
b) Comisiones de cobro	4.765,31

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

	PESETAS
2) Contribuciones e Impuestos...	5.696,29
4) Parte de España en los gastos generales de la Compañía	165.865,30
	442.310,45
5.—Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio (1):	
La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.	
Operaciones anteriores a 1.º Enero de 1909:	
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	22.938.974,00
b) Por seguro de capitales caso de vida	20.833,00
c) Por seguros de rentas vitalicias	574.663,00
	23.532.470,00
Operaciones posteriores a 1.º de Enero de 1909:	
d) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	9.703.450,00
e) Por seguros de capitales caso de vida	218.200,00
f) Por seguros de rentas vitalicias	885.947,00
	10.807.606,00
Valor actual de las cantidades que aun no han vencido por concepto de contratos suplementarios sin implicar contingencias de vida	76.512,00
	34.416.588,00
6.—Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas no satisfechos al cerrar el ejercicio:	
La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.	
Operaciones anteriores a 1.º de Enero de 1909:	
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	1.038.035,39
b) Por seguros de rentas vitalicias	2.810,70
	1.038.846,09
Operaciones posteriores a 1.º de Enero de 1909:	
c) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	234.945,00
d) Por seguros de rentas vitalicias	5.532,50
	240.477,50
	1.279.343,59
7.—Por dividendos no satisfechos al cerrar el ejercicio	86.789,21
8.—Intereses devengados sobre dividendos depositados y que en unión de éstos se acumulan al capital de la póliza	10.353,24
	12.880.067,33

HABER

1.—Reservas del ejercicio anterior:	
a) Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias	1.027.851,60
b) Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio	38.274.970,00

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

	PESETAS
c) Beneficios no satisfechos al cerrar el ejercicio anterior	129.048,56
	37.431.870,10
2.—Primas del ejercicio:	
La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.	
a) Primas seguros caso de muerte y mixtos	3.052.432,57
b) Primas seguros caso de vida	17.727,15
c) Primas seguros rentas vitalicias	34.797,40
	3.104.957,12
3.—Productos de los fondos invertidos:	
a) Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas	238.570,99
b) Cupones y dividendos de los valores en cartera	1.674.110,88
c) Intereses diversos	9.010,17
	1.921.692,04
Saldo deudor	421.548,06
	42.880.067,33
	X—1746

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES DE MADRID A ZARAGOZA

Extracto del Balance de 1921.

ACTIVO	PESETAS
Primer establecimiento	5.089.847,25
Pérdidas sobre emisiones:	
Obligaciones 1888	1.883.790,00
Idem 1903	135.090,00
	2.018.790,00
Aimacón	123.301,28
Mobiliario	12.798,45
Depósito de garantía en la Compañía Madrid a Zaragoza y a Alicante	6.059,00
Caja y Bancos	116.007,38
Varios deudores	597.797,93
Depósitos y fianzas	70.000,00
	8.034.818,99
PASIVO	
Capital	3.500.000,00
Obligaciones hipotecarias:	
Emisión 1888:	
Creadas	8.000,00
Amortizadas	1.023,00
Restan	6.977,00
Emisión 1903:	
Creadas	800,00
Amortizadas	80,00
Restan	720,00
	3.507.500,00
Cuenta de provisión extraordinaria	117.469,56
Cupones de obligaciones a pagar	4.869,94
Varios acreedores	493.979,09
Depósitos y fianzas	70.000,00
	8.034.818,99

El Director Gerente, I. de Larramendi.—Visto bueno, el Presidente del Consejo de Administración, Julio Mitjana. Barcelona, 31 de Diciembre de 1921. X—1770

BANCO CENTRAL

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 40 de los Estatutos, ha acordado repartir a los Sres. Accionistas, a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente, un dividendo activo de pesetas 17,50 por acción, equivalente al 3,50 por 100 del capital.

Dotadas de esta cantidad pesetas 1,16 correspondiente al impuesto de utilidades, según la ley de 29 de Abril de 1920, queda un líquido a percibir de pesetas 16,34 por acción, cuyo pago se efectuará contra el cupón número 1, desde el día 5 de Julio próximo, en el Banco Central y sus Sucursales, Bancos Federado y Asociados.

Madrid, 26 de Junio de 1922.—El Consejero-Delegado y Director general, César Jiménez Arenas.

X—1767

SOCIEDAD ANÓNIMA "INDUSTRIA Y FERROCARRILES"**CONCURSO**

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles", domiciliada en Bilbao, Bailén, 9, abre un concurso entre fabricantes españoles y extranjeros, de conformidad con lo establecido en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y en el Reglamento dictado para su ejecución, en el Real decreto de 14 de Marzo de 1918 y en la Real orden de 3 de Julio de 1920, para el suministro de cinco locomotoras tenders de las características que se estipulan en el correspondiente pliego de condiciones generales y técnicas con destino al ferrocarril de León a Matallana, sección del estratégico de Figaredo a León.

El citado pliego de condiciones, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sociedad todos los días laborables, de nueve a una.

Las proposiciones se admitirán hasta media hora después de constituida la mesa para la apertura de pliegos, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, a las once horas y cinco minutos del día 26 de Julio próximo, ante la persona que designe la primera División de Ferrocarriles.

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles" se reserva el derecho de admitir las proposiciones que juzgue convenientes o de rechazarlas todas.

Bilbao, 24 de Junio de 1922.—Por la Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles": El Director Gerente, Pablo Callam.

X—1757

SOCIEDAD ANÓNIMA "INDUSTRIA Y FERROCARRILES"**CONCURSO**

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles", domiciliada en Bilbao, Bailén, 9, abre un concurso

entre fabricantes españoles y extranjeros, de conformidad con lo establecido en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y en el Reglamento dictado para su ejecución, en el Real decreto de 14 de Marzo de 1918 y en la Real orden de 3 de Julio de 1920, para el suministro de los materiales siguientes, con destino al ferrocarril de León a Matallana, sección del estratégico de Figaredo a León:

a) 4.250 kilogramos de tornillos de brida.

b) 37.750 kilogramos de tirafondos.

Los pliegos de condiciones generales y técnicas, con los planos correspondientes, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sociedad, todos los días laborables, de nueve a una.

Las proposiciones se admitirán hasta media hora después de constituida la Mesa para la apertura de pliegos, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad a las once horas y cuarenta minutos del día 26 de Julio próximo, ante la persona que designe la primera División de Ferrocarriles.

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles" se reserva el derecho de admitir las proposiciones que juzgue convenientes o de rechazarlas todas y asimismo el de fraccionar las partidas que se consignan y su adjudicación, por lo que podrá hacerse oferta del suministro completo o parte de él y reservándose la citada Sociedad la opción de aumentar o disminuir las cantidades totales objeto del concurso en la proporción de un 10 por 100.

Bilbao, 24 de Junio de 1922.—Por la Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles": El Director Gerente, Pablo Callam.

X—1758

SOCIEDAD ANÓNIMA "INDUSTRIA Y FERROCARRILES"**CONCURSO**

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles", domiciliada en Bilbao, Bailén, 9, abre un concurso entre fabricantes españoles, de conformidad con lo establecido en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y en el Real decreto de 14 de Marzo de 1918 y en la Real orden de 3 de Julio de 1920, para el suministro de los materiales siguientes, con destino al ferrocarril de León a Matallana, sección del estratégico de Figaredo a León:

a) Placa giratoria para locomotora.

b) Báscula-puente para pesar vagones.

c) Ocho básculas portátiles.

d) Una grúa fija.

e) Un grupo motor-bomba para aguada.

Los pliegos de condiciones gene-

rales y técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sociedad todos los días laborables, de nueve a una.

Las proposiciones se admitirán hasta después de transcurridos treinta minutos de la constitución de la Mesa para la apertura de pliegos, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad a las doce horas y quince minutos del día 26 de Julio próximo, ante la persona que designe la primera División de Ferrocarriles.

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles" se reserva el derecho de admitir las proposiciones que juzgue convenientes o de rechazarlas todas y asimismo el de fraccionar las partidas que se consignan y su adjudicación, por lo que podrá hacerse oferta del suministro completo o parte de él.

Bilbao, 24 de Junio de 1922.—Por la Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles": El Director Gerente, Pablo Callam.

X—1759

SOCIEDAD ANÓNIMA "INDUSTRIA Y FERROCARRILES"**CONCURSO**

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles", domiciliada en Bilbao, Bailén, 9, abre un concurso entre fabricantes españoles, de conformidad con lo establecido en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y en el Real decreto de 14 de Marzo de 1918 y en la Real orden de 3 de Julio de 1920, para el suministro de los materiales siguientes, con destino al ferrocarril de León a Matallana, sección del estratégico de Figaredo a León:

a) Suministro e instalación de la línea telefónica.

b) Idem de aparatos de señales e indicadores kilométricos y de rasantés.

c) Suministro de herramientas de vía.

Los pliegos de condiciones generales y técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sociedad todos los días laborables, de nueve a una.

Las proposiciones se admitirán hasta después de transcurridos treinta minutos de la constitución de la Mesa para la apertura de pliegos, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad a las doce horas y cincuenta minutos del día 26 de Julio próximo, ante la persona que designe la primera División de Ferrocarriles.

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles" se reserva el derecho de admitir las proposiciones que juzgue convenientes o de rechazarlas todas y asimismo el de fraccionar las partidas que se consignan y su adjudicación, por lo que

podrá hacerse oferta del suministro completo o parte de él.
 Bilbao, 24 de Junio de 1922.—Por la Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles": El Director Gerente, Pablo Callam.

X-1760

COMPANIA MADRILEÑA DEL FRONTON CENTRAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

En uso de la facultad que al efecto confiere el artículo 18 de los Estatutos sociales por que se rige esta Compañía, su Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de socios, que tendrá lugar el día 10 del próximo Julio, a las once de su mañana, en el domicilio social, calle de la Abada, número 1, en donde también radican las oficinas de la Sociedad.

El objeto de dicha Junta será resolver la forma de obtener recursos necesarios para atender la actuación económica de la Compañía Madrileña del Frontón Central; autorizando, en su consecuencia, al Consejo de Administración, a emitir obligaciones en la forma y cuantía que la Junta acuerde, a tenor de lo preceptuado en los artículos 9 y 10 de los Estatutos sociales, y sean suficientes a saldar con su importe los préstamos que, por imperioso e inexcusable apremio de la Hacienda, entre otros, hubo que contraer, así como para cubrir los gastos que puedan originarse hasta el próximo mes de Noviembre.

Todo accionista tiene derecho a concurrir por sí o representado por otro que también lo sea, con solo poseer una acción que dos horas antes, cuando menos, de la señalada para celebrar la Junta, deberá depositar, a tenor del artículo 16 de los Estatutos, en las susodichas oficinas de esta Sociedad, o bien el resguardo que acredite haberlas depositado en el Banco de España o en cualquier otro establecimiento de crédito.

Madrid, 27 de Junio de 1922.—
 Por el Presidente: El Secretario del Consejo de Administración, José Uriarte.

X-1773

SOCIEDAD ANÓNIMA "INDUSTRIA Y FERROCARRILES"

CONCURSO

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles", domiciliada en Bilbao, España, 9, abre un concurso entre fabricantes españoles, de conformidad con lo establecido en la ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y en el Real decreto de 14 de Marzo de 1918 y en la Real orden de 3 de Julio de 1920, para el suministro de los materiales siguientes, con destino al ferrocarril de León a Malilla, sección del estratégico de Fitero a León:

a) Cuatro relojes completos e ins-

- b) Una máquina para hacer billetes.
- c) Cuatro compostores.
- d) Diez inutilizadores.
- e) Cuztro campanas de estación y cuatro de mano.
- f) Cincuenta faroles y 20 hocinas.

Los pliegos de condiciones generales y técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentra a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sociedad todos los días laborables, de nueve a una.

Las proposiciones se admitirán hasta después de transcurridos treinta minutos de la constitución de la Mesa para la apertura de pliegos, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad a las trece horas y veinticinco minutos del día 26 de Julio próximo, ante la persona que designe la Primera División de Ferrocarriles.

La Sociedad Anónima "Industria y Ferrocarriles" se reserva el derecho de admitir las proposiciones que juzgue convenientes o de rechazarlas todas, y asimismo el de fraccionar las partidas que se consignan y su adjudicación, por lo que podrá hacerse oferta del suministro completo o parte de él.

Bilbao, 24 de Junio de 1922.—Por la Sociedad anónima "Industria y Ferrocarriles", el Director Gerente, Pablo Callam.

X-1761

SIEMENS SCHUCKERT—INDUSTRIA ELECTRICA (S. A.)

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que en el sorteo celebrado el día 8 del corriente mes han resultado amortizados los siguientes títulos:

- 50 obligaciones números 22, 47, 49, 120, 224, 253, 297, 540, 543, 587, 687, 694, 713, 813, 823, 1.031, 1.040, 1.050, 1.056, 1.061, 1.212, 1.261, 1.299, 1.304, 1.309, 1.356, 1.472, 1.527, 1.655, 1.679, 1.778, 1.808, 1.833, 1.913, 1.940, 2.015, 2.048, 2.058, 2.074, 2.114, 2.328, 2.407, 2.422, 2.440, 2.506, 2.720, 2.891, 2.898, 2.930, 2.973.

El pago de los títulos amortizados se efectuará a partir del 1.º de Enero de 1923, en el domicilio social, Barquillo, 28; en el Banco Alemán Transatlántico de Madrid y Barcelona, y en la Sociedad Anónima Arnús Garí, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Madrid, 27 de Junio de 1922.—El Director general, F. Marcuse.

X-1763

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Pago del cupón número 41 de las Acciones por el ejercicio 1921.

Conforme a lo acordado en Junta general ordinaria, celebrada el día 12 del actual, se avisa a los señores Accionistas que el importe de la "prima de gestión" correspondiente a la Compañía por el ejercicio de 1921, con arreglo al Convenio, será repartido desde 1.º de Julio próximo, contra entrega del

cupón número 41 de las acciones, a razón de pesetas 10, libras de impuestos.

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: En el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédito Lyonnais.

En Barcelona: En el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Málaga: En la Caja central de la Compañía.

En París: En el Banco de París y de los Países Bajos.

Madrid, 26 de Junio de 1922.—
 El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X-1762

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Intereses de Obligaciones.

A partir de 1.º de Julio próximo, se pagará en los Bancos de Madrid y provincias que a continuación se indican, el interés semestral con deducción de impuestos de las obligaciones, que esta Sociedad tiene en circulación:

Banco Central, Banco de Vizcaya, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco de Vitoria, Banco de Santander y Banco Mercantil.

Madrid, 26 de Junio de 1922.—El Presidente de la Sociedad, Marqués de Arriaza de Ibarra.

X-1766

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja general de Depósitos con los números 389.414 de entrada y 62.776 de registro, correspondiente al constituido el 16 de Diciembre de 1910, importante 276 pesetas en metálico, por D. Galo Díaz Tenajas, para responder de la conducción del correo de la estación de Carabancha a Estremera y viceversa, y a disposición de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 26 de Mayo de 1922.—El Director general, Juan Ródenas.

X-1774

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
 Paseo de San Vicente, 20.